



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 099 - 2009

Lima, 10 de Junio de 2009

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2009, del 12 de enero del 2009, la Gerencia General aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del SERPAR-LIMA para el periodo 2009.

Que, con Resolución de Gerencia General N° 082-09 del 04 de Mayo del 2009 se aprueba la 1ra. Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2009 del Servicio de Parques, fin de incluir la adquisición de plantas ornamentales para el Proyecto Metropolitano Pro Transporte, asicomo, para considerar las obras referentes a la Construcción de Servicios Recreacionales Complementarios en el Parque Zonal Manco Cápac

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 091-09 de fecha 01 de Junio del 2009, se aprueba la 2da. Modificación del PAAC 2009 de la Entidad a efectos de incluir la adquisición de una cuatrimotor para realizar trabajos de vigilancia y supervisión en toda la extensión del Parque Zonal Huiracocha.

Que, el Artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que el Plan Anual deberá prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal.

Que, mediante Informe N° 052-2009/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML, de fecha 10 de Junio del 2009, la Gerencia Administrativa, propone la Modificación de PAAC 2009, a efectos de incluir las obras correspondientes al Proyecto "Rehabilitación y Construcción de la Infraestructura de los Servicios Acuáticos Deportivos y Recreacionales del Parque Huayna Cápac" ubicado en el distrito de San Juan de Miraflores.

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales.

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación y difusión de las modificaciones serán aprobadas por el titular del pliego o la máxima autoridad Administrativa de la Entidad según correspondan.

Que, según lo establecido en el artículo 23 inciso f) de los Estatutos de nuestra Institución aprobado mediante Ordenanza 758, el Gerente General está facultado para aprobar las modificaciones necesarias al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones con cargo a dar cuenta al Consejo Administrativo.

Con visación del Gerente de Administración, Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Director de Asesoría Legal y la Sub Gerente de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRDBAR la 3ra Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Servicio de Parques SERPAR-LIMA para el Ejercicio Fiscal 2009, el mismo que, como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER se informe al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OCSE a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE sobre la modificación al PAAC a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el PAAC se ponga a disposición del público en la Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Auxiliares

Transcripción N°

A: MA B.

Para conocimiento y fines de copiar con transcribir

N° 99 de fecha 10 JUN 2009

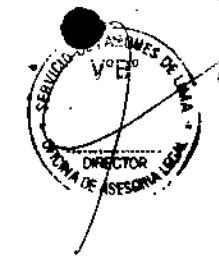
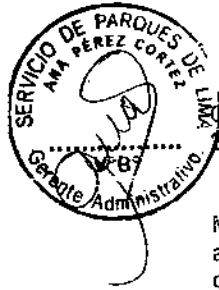
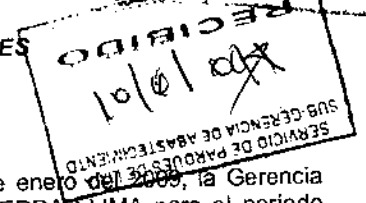
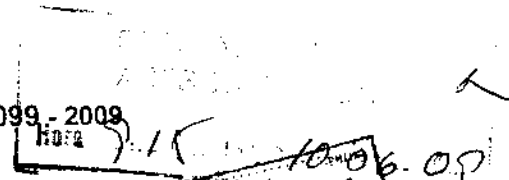
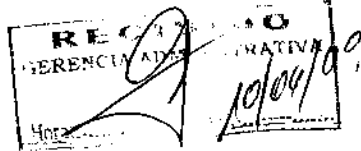
de Abastecimiento

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

JORGE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

NATALIO SANCHEZ 220 DE 301 - JESUS MARIA Telf: 433-1635 - 433-1546 Fax: 433-1550

Lic. ADM. SILVIA CADENAS RAJUELO
Directora de Administración Documental



AZ 10/06/09
CIP
UI
EA
OASD
REC. SISTEMA

